



Ilustre Municipalidad
de Buin

Departamento de Recursos Humanos y Remuneraciones.

BUIN, 03 FEB 2020

DECRETO ALC N° 338 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que por **Decreto ALC. N° 274** de fecha 24 de Enero de 2020, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Subrogante Sra. **Nancy Viviana Vargas Sandoval**, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 24 de Enero hasta el 07 de Febrero de 2020, ambas fechas inclusive.

2.- Que por **Decreto ALC. N° 275** de fecha 27 de enero de 2020, se decreta Feriado Legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 27 de Enero hasta el 07 de Febrero de 2020, ambas fechas inclusive. Nóbrese como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, Abogado - Director de Control, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El Memo N° 146 de fecha 09 de Enero de 2020, donde se solicita decretar la práctica laboral de la alumna **Antonia Badilla Uribe**, estudiante de la Carrera de Turismo y Hotelería.

4.- Resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Decrétese la práctica laboral de la alumna **ANTONIA JESUS BADILLA URIBE**, RUT N° 20.377.601-2, estudiante de la Carrera de **Turismo y Hotelería** del Instituto Profesional Duoc UC, para que realice su práctica Laboral prestando apoyo en la Oficina de Turismo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del **23 de Diciembre de 2019** hasta cumplir las 180 horas cronológicas que requiere su casa de estudios, es decir hasta el **24 de Enero de 2020**.

2.- Cancélese un estipendio de \$77.000 (sesenta y siete mil pesos) por conceptos de alimentación y traslados, el cual se pagará una vez terminada su práctica. Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.03.007, alumnos en práctica.

3.- Déjese establecido que el estudiante está protegido por el seguro escolar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


VICTOR ZUÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
VZS/VVS/IVR/lpgg
DISTRIBUCIÓN
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Contabilidad


VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
Por orden del Sr. Alcalde